



Aviso de Privacidad Integral **Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco**

I. Identidad y domicilio del responsable que trata los datos personales.

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL), con domicilio en Av. Prolongación Alcalde 1350, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, es el responsable del tratamiento de los siguientes datos personales:

II. Los datos Personales que serán sometidos a tratamiento.

Ordinarios	Sensibles
<ul style="list-style-type: none">- Nombre- Correo electrónico- Teléfono- Domicilio- Sexo- Edad- Estado civil- Registro Federal de Contribuyentes- Grado de estudios- Lugar de nacimiento- Número de cuenta bancaria- Número de cédula profesional- Número de Seguridad Social	<ul style="list-style-type: none">- Fotografía- Huella dactilar- Antecedente Penal- Grupo sanguíneo- Estado de Salud- Incapacidades- Capital social

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y por teléfono, y serán únicamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto. Su tratamiento se realiza con fundamento en los artículos 2 de la Ley que crea el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, 17, 18, 21 y 22 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como la observancia de los principios de los datos personales que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 13.1 de la ley anteriormente citada y 17 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. Señalamiento expreso de los datos personales sensibles que se tratan.

INFEJAL recaba, almacena y trata datos personales sensibles únicamente en dos casos:

- a) Cuando la Dirección Administrativa a través de la Jefatura de Recursos Humanos solicita documentos con datos personales sensibles con el objeto de realizar los procesos de admisión, contratación, desarrollo, control y remisión del personal del Instituto, además de elaborar y programar la nómina, efectuar los pagos de sueldo, administrar el sistema de control para los movimientos nominales e incidencias del personal, así como efectuar oportunamente los pagos a proveedores y prestadores de servicios contratados por el Instituto.

- b) En los documentos solicitados para el registro y control interno de contratistas de INFEJAL, cuyos datos sensibles son manejados por la Dirección Administrativa, la Dirección Jurídica y la Dirección de Costos y Presupuestos, a efecto de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de licitación, concursos, costos, presupuestos, estimaciones, adjudicaciones y contratos de obra pública competencia del Instituto.

En estos casos, el personal responsable de cada una de las áreas le comunicará al titular de los datos, en el mismo momento de su recepción, las finalidades del tratamiento para obtener su consentimiento de forma expresa.

IV. Las finalidades del tratamiento.

Las finalidades para el tratamiento de datos personales que lleva a cabo el Instituto son las siguientes:

- a) Con respecto a sus **empleados y prestadores de servicios**, para poder cumplir con las obligaciones derivadas de la relación jurídica que se establece y llevar un control interno adecuado, así como realizar los pagos y/o retenciones correspondientes. Los datos personales se recaban a través de la Dirección Administrativa se encuentran contenidos en los siguientes documentos: solicitud de empleo con fotografía, currículum vitae, acta de nacimiento, registro federal de contribuyentes (RFC), identificación oficial, licencia de chofer, cédula de la clave única de registro de población (CURP), certificado de grado máximo de estudios, número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (NSS), cartilla del Servicio Militar Nacional, certificado de no antecedentes penales, constancia de no sanción administrativa, certificado médico de trabajo reciente, comprobante de domicilio, número de cuenta bancaria para nómina, cartas de recomendación.
- b) Con respecto a los **proveedores y contratistas**, los datos se requieren para realizar solicitudes de productos y servicios, así como para los pagos por los productos y servicios que prestan, acordes a las funciones propias del Instituto como son la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y reubicación de la infraestructura física educativa del Estado. Los datos requeridos de personas físicas y morales son recabados principalmente por la Dirección Jurídica, la Dirección Administrativa, y la Dirección de Costos y Presupuestos, y se encuentran contenidos en los siguientes documentos: acta constitutiva, boleta de inscripción al registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, acta de nacimiento, copia certificada por notario público en caso de que se hayan otorgado poderes, credencial de elector (socios, representante legal, integrantes del consejo y apoderados), comprobante de domicilio, constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), constancia de registro de la cámara donde corresponda la actividad de la persona física o moral, currículo, copia certificada de cédula profesional, constancia del registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y sistema de ahorro para el retiro, facturas y estados de cuenta.

- c) Con respecto a las **personas y/o usuarios** que por alguna razón visitan las instalaciones del Instituto, se recaban datos personales de identificación únicamente para el registro de actividad y seguridad de las instalaciones a través de documentos como la Credencial de Elector u alguna otra identificación oficial; en tanto, para las personas que realizan algún trámite por medio de la Unidad de Transparencia, se requiere únicamente correo electrónico para notificaciones, y en el caso de las solicitudes de protección de datos, documento oficial que acredite la titularidad de los datos personales.

V. Mecanismos para que el titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para aquellas finalidades que no sean necesarias.

En caso de que el titular no desee que exista un tratamiento de sus datos personales podrá manifestar la negativa directamente en la Unidad de Transparencia del INFEJAL, o bien, por medio del correo electrónico transparencia.infejal@red.jalisco.gob.mx. Si el titular no manifiesta su oposición o negativa para el uso y/o tratamiento de su información personal, se entenderá que se ha otorgado consentimiento tácito para ello.

VI. Transferencias de datos personales que, en su caso, se efectúen; el tercero receptor de los datos personales y las finalidades de las mismas.

INFEJAL no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas contempladas en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en correlación al artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De manera enunciativa más no limitativa se destacan lo siguiente:

Tercero receptor de datos personales	Fundamento legal
Auditoría Superior de la Federación	Fundamento artículo 79 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 1,2 fracciones VI y VIII, IX, X, XIII; 3, 4, 6, 12 fracciones I y II inciso a y b y IV; 15 fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XXII, XXIII, XXIV, XXVI y XXVIII; 22, 23, 24 37 párrafo primero y tercero, 39, 49 fracciones I,II, III y IV; 55 y 56 párrafo segundo; 88 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, XII y XV y demás relativos de la Ley de fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
Contraloría del Estado de Jalisco	Artículo 35 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del estado de Jalisco
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco	Ley General de Responsabilidades Administrativas artículos 9 fracción IV artículo 12 y 78 y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco artículo 12, 13 y 209 fracción I, II.
Auditoría superior del Estado de Jalisco	Ley de fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Ahora bien, es importante aclarar que dentro del Instituto sí se realizan comunicaciones de datos entre las áreas internas, pero éstas no se denominan transferencias sino remisiones y tienen que ver principalmente con las atribuciones y obligaciones propias de este órgano descentralizado o cuando los datos sean exigidos para la investigación y seguimiento de procedimientos legales y auditorías. En estos casos, los responsables del tratamiento pueden realizar las remisiones sin necesidad de requerir el consentimiento del titular.

VII. La cláusula que indique si el titular acepta o no la transferencia, cuando así se requiera.

Consiento que mis datos personales sean transferidos conforme a los términos y condiciones del presente aviso de privacidad.	Si	No
--	-----------	-----------

VIII. Los medios y procedimientos para ejercer los derechos ARCO

En cualquier momento el titular, por sí o por conducto de su representante, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del INFEJAL, por Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, por medio del correo electrónico transparencia.infejal@red.jalisco.gob.mx.

Para el ejercicio de los derechos ARCO, es necesario que el titular acredite su identidad mediante identificación oficial, o cualquier otro documento que permita de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

Cuando se promueva a través de un representante legal, este deberá acreditar su identidad y personalidad a través de carta poder, además de adjuntar copia de su identificación oficial y la del titular. En el caso de una persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial. Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico podrá ejercer los derechos siempre que el titular hubiere expresarlo fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para tal efecto.

En cualquier caso, se deberá presentar la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de INFEJAL, a través de un escrito libre, formato o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>.

Dicha solicitud deberá contener la siguiente información:

- I. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- II. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;
- III. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- IV. Los documentos con los que acredite su identidad, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;

- VI. Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- VII. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el Comité de Transparencia deberá emitir la resolución dentro de los diez días siguientes a la admisión de la solicitud o en su defecto se adoptaran las medidas dispuestas en el Título Tercero, Capítulo II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, relativas al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

El ejercicio de los derechos ARCO es gratuito y sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío.

IX. Los mecanismos y procedimientos para que, en su caso, el titular pueda revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales.

En cualquier momento el titular podrá revocar el consentimiento que ha otorgado al tratamiento de sus datos personales sin que se atribuyan efectos retroactivos a la revocación, utilizando el ejercicio de derechos de cancelación y oposición, presentando solicitud en la Unidad de Transparencia de INFEJAL, por Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, por medio del correo electrónico transparencia.infejal@red.jalisco.gob.mx.

El consentimiento será tácito cuando habiéndose puesto a disposición del titular el aviso de privacidad, este no manifieste su voluntad en sentido contrario. Cuando los datos no se recaben directamente del titular, este tendrá un plazo de tres días contados a partir del día siguiente de recibir el aviso de privacidad por parte del responsable, para que el titular en su caso manifieste la negativa al tratamiento de datos personales.

En caso de que no manifieste su negativa en el plazo señalado en el párrafo anterior, se entenderá que ha otorgado su consentimiento tácito para el tratamiento de sus datos personales.

X. Las opciones y medios que el responsable ofrece al titular para limitar el uso o divulgación de los datos personales.

Los datos personales de los titulares se mantendrán en estricta confidencialidad de acuerdo con las medidas de seguridad, administrativas, técnicas y físicas que para tal efecto INFEJAL ha implementado en sus políticas y procedimientos de seguridad, pudiendo implementar adicionalmente otros medios y medidas técnicas que se encuentren a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de datos personales.

XI. La información sobre el uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permitan recabar datos personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto con los mismos.

Los sistemas electrónicos controlados por el Instituto no utilizan mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permitan recabar datos personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto con los mismos.

Ahora bien, se informa que la página oficial <https://infejal.jalisco.gob.mx/>, utiliza cookies (_ga y _gid), a través de las cuales es posible monitorear el comportamiento del usuario en Internet para brindar un mejor servicio y experiencia de usuario al navegar en la página. Los datos personales que se obtienen de estas tecnologías de rastreo son los siguientes: horario de navegación, tiempo de navegación y secciones consultadas. En cualquier momento, el usuario puede eliminar las cookies accediendo a las preferencias de configuración del navegador. Para mayor información consultar las Políticas de Uso y Privacidad de la Red de Portales del Estado de Jalisco en la liga: <https://www.jalisco.gob.mx/es/politicas-de-uso-y-privacidad>. Aunado a lo anterior, se informa que la página utiliza el protocolo HTTPS para brindar seguridad en el uso de herramientas.

XII. Los procedimientos y medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o alguna mejora en las prácticas relacionadas con la protección, privacidad y seguridad de los datos personales. Para lo cual, nos comprometemos a mantenerlo informado de las actualizaciones del presente aviso a través de la página <https://infejal.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/1084> donde podrá consultar el aviso de privacidad vigente. Todo cambio al presente aviso deberá ser aprobado por el Comité de Transparencia de INFEJAL, que es la autoridad máxima en materia de protección de datos personales.

Fecha de Actualización: 24 de octubre de 2018

“2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara”